

POLÍTICA DE RUTGERS

Sección: 60.1.8

Título de la sección: Políticas y procedimientos sobre Recursos Humanos para toda la universidad

Título de la política: Igualdad de oportunidades en el empleo y acción afirmativa

Libro anterior: 6.4.8

Autoridad de aprobación: Junta Directiva

Ejecutivo encargado: Vicepresidente de Administración Senior

Oficina encargada: Recursos Humanos de la Universidad

Fecha de la primera expedición: 11/1972

Revisiones: 1/1974; 9/1974; 1/1978; 11/1981; 7/2008; 9 dic. 2010; 1 jul. 2013 (actualización de la Autoridad de aprobación), 10 oct. 2013 (título actualizado)

¿Errores o cambios? Contacto: policies@hr.rutgers.edu

1. **Declaración de política**
En esta política se señala el compromiso de la universidad en materia de igualdad de oportunidades en el empleo y acción afirmativa.
2. **Motivo de esta Política**
Informar a todos los empleados de la universidad, incluidos los estudiantes empleados, que esta política se aplica a todas las áreas de operaciones y programas de la universidad.
3. **Quiénes deben leer esta Política**
Todos los miembros de la comunidad de la Universidad Rutgers.
4. **Documentos conexos**
 - a. Política 60.1.12, Política que prohíbe la discriminación y el acoso
 - b. Política 60.1.1, Empleo de parientes
 - c. Política 60.5.1, Libertad de cátedra
 - d. Proceso de queja en casos de acoso: <http://uhr.rutgers.edu/documents/harass-compl-process.pdf>
 - e. Proceso de queja por discriminación: <http://uhr.rutgers.edu/documents/discrim-compl-process.pdf>

5. **Contactos**
Recursos Humanos de la Universidad
Oficina de Igualdad en el Empleo, 848-932-3020

6. **Política**

60.1.8. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO Y ACCIÓN AFIRMATIVA

Constituye una política de la universidad brindar igualdad de oportunidades en el empleo a todos sus empleados y solicitantes de empleo independientemente de su raza, religión, color, origen nacional, ascendencia, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, información genética, rasgos celulares o sanguíneos hereditarios atípicos, estado civil de casado, estado civil de sociedad de convivencia, asociación libre o pareja de hecho, servicio militar, condición de veterano y cualquier otra clase protegida por la ley.

La universidad es un empleador que acata las normas de igualdad de oportunidades en el empleo y acción afirmativa. La Oficina de Igualdad en el Empleo tiene a su cargo la aplicación del Plan de Acción Afirmativa para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo ("Plan") de la universidad y da seguimiento a los avances de la universidad en lo relativo a dicho Plan. El Plan, que cubre a personas del sexo femenino, minorías, personas con discapacidad, veteranos discapacitados, veteranos recientemente retirados u otros veteranos protegidos, está a disposición de los empleados y solicitantes de empleo en cada campus.